

## CRECIMIENTO URBANO Y EDUCACION (\*)

MARIA CRISTINA BOIXADOS \*

El período que nos ocupa -1870/1895- estuvo signado por importantes cambios a nivel político y económico que se materializaron con la denominada "Generación del Ochenta".

La consolidación del sistema liberal en el gobierno llevó implícita la unificación definitiva del país y la centralización del poder en manos de un sector reducido. En el plano económico, Argentina se incorporó al mercado mundial convirtiéndose en proveedora de materias primas y receptora de capitales y mano de obra.

En este contexto, la educación fue el instrumento para formar e integrar a sus habitantes; más aun, en el proyecto educativo oligárquico la educación se transformó en el factor capaz de mantener la estabilidad política del país y socializar a la población dentro de pautas determinadas.(1)

Los hombres del Ochenta impulsaron una serie de reformas tendientes a lograr estos objetivos a través de la centralización y uniformidad del sistema educativo, entre ellas: la Ley 1.420 que organizaba la instrucción primaria en todos los territorios nacionales de manera obligatoria, laica, gratuita y gradual; la creación y organización de escuelas nacionales y normales en las distintas provincias, así como la reestructuración de reparticiones nacionales.

En este artículo nos interesa relacionar el desarrollo urbano con la evolución de la enseñanza primaria, ya sea pública o privada, en la ciudad de Córdoba, sus contenidos curriculares y el equipamiento escolar, con el objeto de observar el grado de homogeneización del sistema educativo practicado por los hombres del ochenta.

### Crecimiento urbano

En las últimas décadas del siglo XIX la ciudad de Córdoba registró importantes transformaciones en su estructura urbana, como consecuencia de la afluencia de migrantes y capitales provenientes de Europa.

La población creció un 2,3% anual entre 1869/79 y en los diez años siguientes, lo hizo en un 6% anual, debido sobre todo a la entrada de extranjeros. En los años posteriores a 1890 en cambio, la evolución demográfica fue negativa a causa del éxodo de población ocasionada por la crisis de 1890.(2)

El dinero proveniente de la contratación de tres empréstitos con firmas inglesas, obtenidos por la Provincia en 1886, 1887 y 1888, se destinó en parte a la ejecución de

---

\* CONICET/Universidad Nacional de Córdoba.

obras públicas, incidiendo sobremanera en la expansión urbana al posibilitar la comunicación y el acceso a las zonas suburbanas.

Del total del producto de estos empréstitos, el 73,3% fue destinado a la compra de acciones del Banco Provincial por parte del Gobierno, posibilitando el aumento de su capital y la mayor liberalidad en su política de préstamos. El crédito "*repartido a manos llenas*" reactivó la economía, incentivó el negocio inmobiliario y la especulación sobre bienes raíces.<sup>(3)</sup> Un análisis cuantitativo revela que el segundo quinquenio de la década del ochenta concentró el 79,3% de las operaciones inmobiliarias. Los montos movilizados en estas operaciones constituyeron el 94% de la totalidad del período 1880/90 y la superficie vendida alcanzó el 75,3% del total de la década.<sup>(4)</sup>

En 1870, en términos físicos, la ciudad comprendía 530 manzanas aproximadamente incluyendo el área central y los cuatro barrios aledaños. En 1890 estaban delineadas, aunque a veces en proyecto, 1.200 manzanas con el surgimiento de doce nuevas urbanizaciones.

La zona céntrica propiamente dicha no registró para el período que nos ocupa mayores modificaciones que alteraran su estructura, salvo la mayor densificación de sus manzanas y la ocupación de otras al ejecutarse una obra de infraestructura. Continuó siendo el lugar de emplazamiento de las distintas oficinas públicas y financieras y de las principales casas comerciales. Allí se ubicaron los centros de recreación y culturales: el teatro y la Universidad con sus distintas reparticiones.

El "casco chico" centralizó todas las iniciativas de equipamiento urbano como las obras de aguas corrientes y de alumbrado a gas en 1883, las líneas telefónicas y luego el alumbrado eléctrico en 1888. Sus calles fueron las primeras en ser adoquinadas, empedradas y reparadas. Sus pobladores se proveían de víveres y alimentos en dos mercados (Norte y Sur) que con los primeros tranway quedaron comunicados.

Las manzanas que bordean la plaza principal frente al viejo Cabildo, continuaron siendo el corazón de la ciudad; en donde antaño se habían emplazado los templos, hoy lo hacían las instituciones de crédito y de comercio. Mark Szuchman en un trabajo sobre la integración de los migrantes, caracteriza a esta zona como el centro de residencia de la clase alta cordobesa, en donde el profesional desarrollaba su trabajo y vida familiar.<sup>(5)</sup>

Sin embargo, el centro no se presentaba homogéneo, tenía zonas de escasa densidad, o por el contrario de conventillos en donde las condiciones de salubridad no eran las más adecuadas y los servicios esenciales insuficientes; por ejemplo, las zonas alejadas de la calle Jujuy y La Cañada o las proximidades de la Estación de trenes del Ferrocarril Central.

Más allá de este conjunto de 130 manzanas, la ciudad de Córdoba había experimentado una primera expansión de su trama urbana hacia el oeste en la década del sesenta, cuando sorteó el límite natural de La Cañada, originándose en los alrededores del estanque y paseo, hoy llamado Sobremonte, una zona de quintas y regadío. Se la denominó *Las Quintas* por estar recorrida por acequias y ser sus parcelas más amplias que las del centro; desde sus inicios se caracterizó por ser una de las zonas proveedoras de

verduras y hortalizas de la ciudad.

La apertura de sus calles y delineación de sus manzanas se fue haciendo de manera espontánea, sin haber hasta bien entrada la década del setenta disposiciones urbanísticas que regularan su trazado. En los años de euforia inmobiliaria estos terrenos se valorizaron sobremanera, convirtiéndose en zona de preferencia de la clase alta cordobesa para su veraneo y paseo. Se extendieron los servicios de agua corriente, de alumbrado a gas, el adoquinado de sus calles y el tranvía a caballo. Para fines de la década del ochenta se habían levantado en sus inmediaciones una plaza, la actual Plaza Colón, y un mercado, en la antigua parada de carretas.

Junto con esta expansión, se inició la ocupación de las tierras que bordean el arroyo de La Cañada, hacia el suroeste de la ciudad, conformándose *Pueblo Nuevo* y *El Abrojal*. Estos terrenos se subdividieron sin ninguna planificación que reglamentara su delineación y edificación. La plaza de Pueblo Nuevo fue punto de concentración de los arrieros provenientes de los departamentos del oeste y de la zona cuyana, lo que determinó un hábitat de población de menores recursos relacionada con el transporte de mercadería. Mark Szuchman en su análisis social de la población urbana, señala que este sector albergaba la mayor cantidad de población nativa no calificada.<sup>(6)</sup> La zona careció hasta comienzos del siglo XX de los principales servicios públicos, aunque en más de un proyecto se hablaba de extender el servicio de agua, de alumbrado y el transporte. Posiblemente el emplazamiento de las 84 viviendas, denominadas "casas de inquilinato" hubieran ayudado a mejorar las condiciones de habitabilidad, pero las mismas, a pesar que se concluyeron, fueron escasamente habitadas por deficiencias en su construcción. En 1894, un periódico acusaba la postergación de la zona de la siguiente manera:

*"Este pequeño pueblo, parte integrante de la ciudad de Córdoba, y con un número de cinco mil habitantes, parece que estuviera condenado a vivir en el olvido, sepultado en la más completa indiferencia".*

y continuaba:

*"Un solo y pequeño surtidor de agua corriente, colocado en la esquina de las calles Representantes y San Juan, es el que tienen aquellas pobres gentes para surtirse de agua".<sup>(7)</sup>*

En 1870, salieron a la venta los terrenos loteados por Augusto López en el antiguo Bajo de Amado, conformándose el *Pueblo General Paz*, hacia el este de la ciudad.

El loteador se preocupó desde sus inicios por llenar los requerimientos de una urbanización planificada y cuidada, encargando la planimetría a peritos pertinentes. Donó parcelas al Gobierno Provincial y a la Municipalidad para el emplazamiento de diversas reparticiones públicas, plazas, mercados, etc., y en su afán de atraer población entregó lotes a una comunidad religiosa para la instalación de una escuela e iglesia.

El puente Sarmiento (actual 24 de septiembre) construido en 1870, posibilitó el acceso a la zona, y la dotación de los principales servicios fueron casi simultáneos con el centro. Así también fue el primer barrio comunicado con aquél por el tranvía a caballo.

La zona congregó desde sus inicios a personas y familias inglesas relacionadas con la empresa del Ferrocarril Central Córdoba, principalmente personal jerárquico y trabajadores calificados. Esta situación imprimió al barrio un carácter diferenciado, que se materializó con la presencia de importantes casas quintas. El periódico local *La República* señalaba su relevancia con estas palabras:

*“El lugar más pintoresco de la ciudad de Córdoba es el Pueblo General Paz, sus hermosos edificios de estilo moderno, habitados por distinguidas familias de nuestra alta sociedad, sus calles tiradas a cordel de un ancho más que regular, uniéndose a esto una situación topográfica, que al decir de los médicos es el punto más sano de este Departamento ...”.*<sup>(8)</sup>

Simultáneo al surgimiento de este barrio, otro particular, Agustín Garzón, inició el loteo de *Pueblo San Vicente* en los terrenos conocidos como el Bajo de Ariza. La ubicación de los mismos, ubicados a quince cuadras hacia el este del Centro, y su topografía, dificultaron el equipamiento de los principales servicios públicos. Su loteador hizo entrega de algunas parcelas a “familias pobres” y, al igual que su contemporáneo Augusto López, destinó lotes para el emplazamiento de las respectivas oficinas públicas, tanto provinciales como municipales.

Sus amplias parcelas y la productividad de las mismas lo caracterizaron por ser una zona de cultivo y de quintas, sirviendo de alojamiento a agricultores y quinteros. Se radicaron también en la zona establecimientos fabriles, curtiembres y barracas que le dieron al vecindario un carácter especial; junto a chacras y quintas, se edificaron importantes casas quintas y residencias de veraneo. En los años ochenta, por la acción emprendedora de un grupo de hombres ligados al gobierno liberal e interesados en la prosperidad del barrio, se impulsaron una serie de emprendimientos, entre ellos: el mercado, kiosco, teatro e hipódromo; al mismo tiempo regenteaban la línea tranviaria a caballo que comunicaba con el Centro. Intentaron además extender los servicios de alumbrado eléctrico y telefónico. Sin embargo, podemos pensar que en 1895 San Vicente aún contaba con una “población predominantemente agrícola” y su paisaje se confundía con los límites de la urbanización.

En síntesis, hasta mediados de la década del ochenta, la ciudad de Córdoba se componía del centro propiamente dicho, con los suburbios de Bajo del Río, Las Quintas, El Abrojal, Pueblo Nuevo, los Altos del Sud -más allá de las Barrancas- y los pueblos de San Vicente y de General Paz.

La prosperidad económica de la década del ochenta, permitió al Gobierno Provincial encarar dos importantes proyectos que incidieron en la estructura urbana. El primero se refería a la expropiación de los terrenos provinciales en posesión de las comunidades indígenas que determinó la subdivisión y urbanización de las mismas. En el ámbito urbano significó la subdivisión y remate de 8.335 hectáreas y la creación de una villa hacia el oeste de la ciudad: el *Pueblo de la Toma* (hoy Alto Alberdi).

Los lotes de la villa fueron adjudicados en su mayoría a los antiguos comuneros, lo

que dió origen a un centro de población nativa y de escasos recursos, que careció hasta entrado el siglo XX, de una adecuada infraestructura de servicios. La distancia y el tardío y escaso medio de transporte acentuó su aislamiento.

El segundo proyecto encarado por el Gobierno Provincial tuvo como objetivo abrir las barrancas del Sur, para una mejor aireación de la ciudad y crear una nueva urbanización, *Nueva Córdoba*, inspirada en los diseños franceses, para residencia de la clase acomodada. Una serie de inconvenientes demoraron la ejecución del mismo, aunque se contaba con el capital y el constructor, Miguel Crisol; fue necesario expropiar los terrenos particulares y desalojar a humildes habitantes de la zona. Finalmente las obras se paralizaron con la crisis del '90 lo que motivó la rescisión del contrato por parte de su concesionario dos años después. En definitiva el nuevo centro residencial empezó a urbanizarse a principios del siglo XX.

Junto a esta expansión impulsada por el Gobierno, particulares allegados al mismo se dedicaron entre otras actividades, a la inmobiliaria, favorecidos por las ventajas crediticias.

Los primeros loteos aparecieron hacia el norte del municipio una vez proyectados por la Provincia los canales de riego. La *Alta Córdoba*, comunicada a la ciudad por el puente Juárez Celman (hoy Centenario), pronto se transformó en un centro comercial y fabril de cierta importancia, al estar allí emplazadas las Estaciones del Ferrocarril Central Norte y la de Cruz del Eje. A un año de su fundación el Intendente hacía referencia a sus progresos con estas palabras:

*"...cuenta ya con 300 edificios de material; 33 casas de negocio, 7 talleres industriales, molino, fábrica de fideos...y una población que no baja de 1.200 habitantes".*(9)

Sus urbanizadores, entre los que se contaba el Gobernador de la Provincia (Marcos N. Juárez), incentivaron la demanda de los lotes haciendo construir una serie de viviendas. Este y otros proyectos, como el agua corriente y el tranvía eléctrico quedaron postergados a causa de la crisis del '90.

En los alrededores de esta urbanización, más al norte del municipio, surgieron otras beneficiadas por las obras de irrigación. Estos loteos carecieron de la mínima infraestructura de servicios y la delimitación de sus calles quedó en proyecto. Por lo general permanecieron aisladas y sin medios de comunicación con el Centro hasta después del '90.

Hacia el noroeste, el *Barrio San Martín* sirvió de habitat a los trabajadores del ferrocarril, además de contar con algunos establecimientos fabriles y emplazarse allí hacia fines de la década del ochenta la Penitenciaría y los depósitos municipales. Los loteadores de *Villa Cabrera*, la familia Cabrera, intentaron hacer de sus propiedades un centro de veraneo, dado que disponían de agua. Con el mismo carácter se originó el loteo *Las Rosas*, en donde más de un funcionario adquirió una parcela.

"Les Boulevards de la Alta Córdoba" como se llegó a nombrar el hoy conocido barrio de *Los Boulevares*, fue una iniciativa inmobiliaria del cónsul de España, quien compró

una amplia superficie de terreno para venderla en parcelas de 2.500 metros cuadrados. La intención de su fundador era promover un centro agrícola, el que se comunicaría con el Centro por medio de un servicio de mensajería.

Hacia el sur de la ciudad, y también con este mismo propósito, el proyectista de las obras de irrigación, Carlos Casaffouths, loteó los terrenos adquiridos en remate a la Municipalidad con el nombre de *San Carlos* y *Villa Revol*, en parcelas de 600 metros cuadrados. La zona era favorecida con el riego de los canales maestros del sur y además el loteador proyectó comunicar la zona con el servicio de una línea tranviaria que uniera el Centro y San Vicente. Pero éste como otros proyectos quedaron sin efectivizarse al producirse el derrumbe del noventa.

Otros loteos surgieron al amparo de las facilidades crediticias y ante las expectativas de una mayor demanda, como *Pueblo Ferreyra*, *Villa La Unión*, pero éstos como la mayoría de los que se originaron en los años de euforia quedaron paralizados apenas se produjo el descalabro económico financiero de 1890.

En síntesis, después de un gradual crecimiento urbano, espontáneo en unos casos y en otros planificado, se produjo en el corto lapso de cuatro años (1886/89) una brusca y acelerada expansión de la trama urbana. La misma, que significó la delineación de 1.200 manzanas, no siempre contó con las mínimas condiciones de infraestructura urbanística. Más aun, la crisis de 1890 trajo aparejada la desaparición de algunos loteos, la paralización de otros y en todos los casos, la disolución de las empresas inmobiliarias.

## Educación Pública

De qué manera los poderes públicos cubrieron las necesidades educativas de una ciudad que duplicó su área urbanizada en sólo cuatro años?

La Constitución Provincial de 1870 establecía que la educación debía estar a cargo de las respectivas municipalidades, siendo el Poder Ejecutivo el encargado de la inspección de los establecimientos educativos y el Poder Legislativo de el dictado de planes. La Provincia por Ley de octubre de 1884, declaró obligatoria la instrucción primaria a los varones entre 6 y 15 años y a las mujeres de 5 a 13 años, y en 1896 legisló sobre Educación Común.

Por su parte la Municipalidad, por ordenanza de 1863, hizo obligatoria la asistencia de los niños de 6 a 14 años y de las mujeres de 6 a 12, bajo pena de multa a padres o encargados que no la cumplieran.<sup>(10)</sup> La actividad municipal desarrollada en este ámbito fue fecunda y creció acorde al ritmo de la ciudad. En 1869 eran diez las escuelas dependientes de la Municipalidad y en 1895 éstas alcanzaban a veintiuno, sin contar las escuelas subsidiadas.

Como se desprende de las palabras de las autoridades, el propósito educativo de la iniciativa municipal era extender la instrucción a todos los sectores de la población, llegando a los más desposeídos; puesto:

*“que arrebatados a la ignorancia, a más de la instrucción primaria que*

*se les da en las escuelas, aprenden en ellas a tener amor por el trabajo y adquieren principios de moralidad que han de hacer de ellos en lo sucesivo ciudadanos productores y útiles a la sociedad”.*(11)

Inspirada por este mismo objetivo, la Municipalidad dispuso la apertura de **Escuelas Nocturnas** para la asistencia de niños trabajadores mayores de doce años. En 1889 eran nueve las escuelas de esta categoría, disminuyendo su número en los años posteriores a la crisis debido al elevado índice de deserción de sus alumnos, según declaraban las autoridades correspondientes.

Las escuelas municipales se clasificaron en **Escuelas de Varones, de Niñas y Nocturnas** con tres años de duración, según ordenaba el Reglamento de las escuelas municipales de 1881.(12)

Los planes de estudio de las escuelas dependientes de la Municipalidad no presentaron importantes modificaciones a lo largo de los años que nos ocupan. El Reglamento para las escuelas municipales de la ciudad de Córdoba de 1869, comprendía el dictado de las materias elementales como lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, lecciones de moral, virtud y urbanidad, doctrina cristiana, a las que se agregaba “por orden especial” geografía, dibujo, gramática francesa, historia sagrada y profana, la constitución nacional y provincial.(13) El Reglamento de 1881 añadía a las anteriores asignaturas, el estudio de Historia Argentina. A las niñas se les agregaba “costura, labores, como crochet, bordado en blanco y hojalado en canavá con hilos y mostacilla” y además, en algunas escuelas se enseñaba idiomas y lecciones de piano.(14)

Los planes de estudio de las escuelas Nocturnas eran más elementales, consistiendo sólo en la enseñanza de lectura, escritura, aritmética y lenguaje.(15)

En los años ochenta y coincidentemente con la centralización que se producía a nivel nacional, la Provincia y el Gobierno Nacional dejaron su impronta en la educación primaria. Este lo hizo a través de la creación de dos **Escuelas de Aplicación o Anexas a las Escuelas Normales**. El objetivo de las mismas era que los conocimientos pedagógicos aprendidos en las Escuelas Normales se pusieran en práctica y posibilitar el ingreso directo a las mismas. A las materias básicas de los primeros años se agregaba en los últimos cursos asignaturas como instrucción cívica, francés, dibujo de mapas, ejercicios militares y elementos de física y química.(16)

Hay que señalar, aunque no corresponden al ciclo primario, la instalación de las **Escuelas Normales** dependientes de la Nación, puesto que fueron otro instrumento del Gobierno para uniformar la enseñanza dentro del territorio nacional. Al respecto, como lo interpretan algunos estudiosos del tema, la Provincia intentó mantener su autonomía en el área educativa, con la creación en 1878 y 1884 de las **Escuelas Graduadas de Mujeres y de Varones**, sobre cuyas bases e infraestructura la Nación instaló las Escuelas Normales en 1884 y 1886.(17)

Se puede pensar que hasta los años ochenta el Gobierno Provincial no actuó influyentemente en la educación de la ciudad capital, atendiendo en cambio las necesidades de la campaña, que como lo expresaba el Inspector de Escuelas en 1878,

*“sus habitantes estaban diseminados sobre una gran extensión de territorio a donde no ha penetrado el alma efusiva de las asociaciones de instrucción primaria, ni ensayado sus esfuerzos la iniciativa individual que se estimula con la esperanza de lucro...”*.(18)

En el año 1878, la Provincia sólo tenía a su cargo la escuela que funcionaba en la cárcel y en la gendarmería, y subvencionaba a doce escuelas particulares. El funcionario citado anteriormente, se refería a la conveniencia de la primera, de este modo:

*“...es conveniente, es arreglado a los principios de la equidad y sobre todo a los altos fines del Estado sostener esas escuelas cuya enseñanza tal vez alcance a corregir los vicios morales de sus alumnos”*.(19)

Recién al iniciarse la década del ochenta la Provincia abrió las **Escuelas Elementales** con un ciclo de cuatro grados en los barrios de General Paz y San Vicente (ambas de varones) y una de niñas en Pueblo Nuevo. Estas, en 1888, se transformaron en **Escuelas Graduadas Comunes**, con un ciclo lectivo de cinco grados y se inauguró una escuela similar en Las Quintas, y en 1890 una escuela elemental en Alta Córdoba. El plan de estudios para las escuelas fiscales de la Provincia de 1883 establecía la apertura de esta categoría de escuelas, lo mismo que la de las **Escuelas Graduadas Superiores** que impartían la enseñanza en seis grados.(20) Se instalaron dos escuelas -una para cada sexo- de esta categoría en el área central, con el objetivo de formar personal auxiliar en la docencia.

Al finalizar la década del ochenta la Provincia tenía bajo su dependencia siete escuelas de distintas categorías, además de las subvencionadas, pero la crisis del 90 incidió en la clausura temporaria de algunas de ellas, en particular la de las **Escuelas Graduadas Superiores**.

La enseñanza impartida en las escuelas primarias dependientes y subvencionadas por la Provincia, no presentaba en 1878 grandes diferencias con la de las escuelas municipales. Recién el Plan de Estudios de 1883, ya citado, clasificó las escuelas y determinó sus contenidos por año. Estas eran: las **Infantiles**, de tres grados, con el dictado de las materias básicas, además de economía doméstica, nociones de agricultura, y lecciones sobre los derechos de los ciudadanos; las **Elementales**, con cuatro grados, en donde se incorpora el estudio de historia argentina y natural; y las **Graduadas**, en cuyo quinto y último año se agrega instrucción cívica (Constitución Provincial y Nacional, explicada y de memoria), lecciones orales sobre fenómenos físicos y químicos, fisiología y anatomía.

En 1889 se elaboró un nuevo Plan de Estudios para las **Escuelas Comunes** de la Provincia, clasificándolas en tres categorías, la de tercera con dos grados, la de segunda comprendiendo cuatro años y la de primera categoría con seis. El contenido curricular incluía mayor cantidad de asignaturas que los anteriores planes, impartiendo en los primeros grados lecciones de botánica, zoología, fisiología. En los intermedios y últimos cursos se sumaba nociones de física, química, agricultura, economía política y francés.(21)

Un nuevo Reglamento para las escuelas fiscales de la Provincia se dictó en 1893,



el que clasificó las escuelas en Superiores, con seis grados, Elementales, con cuatro grados y las Infantiles con dos cursos, sin especificar las materias a dictarse en los respectivos cursos.(22)

Los distintos Reglamentos y Planes de Estudio municipales como provinciales, contenían entre sus materias, la enseñanza de la doctrina cristiana. Sin embargo, el Plan de 1889 determinó otra modalidad al fijar el día sábado para el estudio de la enseñanza religiosa, junto con canto, declamación, etc. Al respecto, en 1891 se entabló en el seno del Concejo Deliberante, una ardua discusión entre sus miembros y el Intendente, por ese entonces Luis Revol, quien no acordaba con el proyecto de ordenanza que prescribía la enseñanza religiosa obligatoria en las escuelas municipales o subvencionadas. El Ejecutivo aludía que estas atribuciones eran competencia del Poder Legislativo de la Provincia y que, por otra parte, el Reglamento de 1889 ya había contemplado el estudio de la enseñanza religiosa en horarios extraordinarios.(23)

Años después, el Reglamento de 1893 prescribía en su artículo tercero:

*“La instrucción religiosa se dará en todas las escuelas por lo menos una vez a la semana y figurará en los horarios respectivos”.*(24)

En definitiva, y según lo señala la Estadística Escolar de 1888, por que fue un ítem a tener en cuenta, todas las escuelas declararon pertenecer a la religión católica y por lo tanto enseñar esta disciplina. No contamos entre éstas a las Escuelas de Aplicación anexas a las Nacionales, puesto que estaban sujetas a los Planes emanados del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación.

Podemos preguntarnos cómo se facilitó la integración y adaptación de los niños extranjeros o de los hijos de inmigrantes, que no profesaban la religión católica. Conocemos que el porcentaje de éstos no fue relevante en el período -en 1887 había un 1,8% de niños extranjeros en la ciudad sobre el total de niños comprendidos entre uno y quince años-, (25) pero por otra parte una estadística escolar de 1896 muestra la presencia aunque reducida, de extranjeros en todas las escuelas relevadas.(26)

Como lo dejamos demostrado en los párrafos anteriores, hubo diferentes objetivos por parte de las autoridades públicas en lo que hace a instrucción primaria. La Municipalidad intentó abarcar a todos los sectores sociales, impartiendo contenidos básicos en tres años. Por su parte la Provincia y la Nación se propusieron fundamentalmente la formación del personal docente y auxiliar con la creación de escuelas de mayor categoría.

Hay que destacar que todos los planes de estudios contenían una serie de materias que hacían a la formación del ciudadano, como el estudio de la Constitución Nacional y Provincial, nociones de moral y urbanidad y el conocimiento de la historia del país, que apuntaban a generar una identidad nacional.

Con la instalación de las escuelas provinciales y nacionales, se incorporan en los últimos cursos otras materias que las escuelas municipales por lo general no contemplaban, como anatomía, botánica, zoología, química, física, nociones de agricultura, economía política, etc.

La falta de uniformidad en los planes y las reiteradas modificaciones trajeron una serie

de inconvenientes, por ejemplo, la imposibilidad de pasar de una escuela provincial a una nacional. Recién la aplicación del Reglamento de 1889 para las escuelas fiscales (provinciales y municipales) equiparó los planes de estudio.

Más allá de estas diferencias las escuelas públicas, salvo las dos nacionales, y las particulares presentaron una característica común, la enseñanza de la doctrina cristiana.

### Educación privada

El número de escuelas privadas que funcionaron dentro del ámbito urbano era significativo si nos atenemos a las cifras de los relevamientos escolares que conocemos para nuestro período. En 1878 alcanzaban a 49 y diez años después su número había disminuido a 28; en términos relativos ocupaban respectivamente el 74 y el 50 % del total de las escuelas.(27) Es importante acotar que de las primeras, sólo 14 gozaban de subsidio, y en cambio para 1888 las 55 escuelas relevadas estaban sujetas a ese régimen, ya sea proveniente de la Municipalidad o de la Provincia.

De alguna manera el régimen de subsidio coadyuvó también a la uniformidad de la enseñanza. Al respecto, la Municipalidad ordenó en 1863 a cada preceptor la obligación de presentar un informe detallado de la asistencia y de los progresos de sus alumnos, además de supervisar los exámenes finales. Esta ordenanza se refuerza con la del año 1882, la que establecía la obligatoriedad de ajustarse a los Planes de Estudios de las Escuelas Municipales, además de la presentación de los informes de sus alumnos. En 1883, la Municipalidad resolvió que las escuelas subvencionadas por ella se transfirieran a la Municipalidad, bajo condición de utilizar el Reglamento, Plan de Estudios y Textos de las escuelas municipales. A pesar de esta disposición en los años subsiguientes continuaron existiendo algunas escuelas subsidiadas por la Municipalidad.

Las escuelas subsidiadas por la Provincia tenían que cumplir con ciertos requisitos, entre ellos presentar la justificación del establecimiento, la idoneidad de su personal y el compromiso de enseñar gratis a un determinado número de niños aceptando desde luego, la inspección de las autoridades competentes.(28)

Es fácil entrever de la documentación, los principios que regían a los particulares para desarrollar la tarea educativa y que aquéllos fueron cambiando a través del tiempo. Entre las escuelas particulares sin subsidio relevadas en 1878, hay un número importante de escuelas cuyos preceptores declaran su afán de "*prestar algún bien al vecindario*". Estas escuelas que bien podrían llegar a ser diez, cuyas características comunes fueron la precariedad de la infraestructura, el funcionamiento en la propia casa habitación del docente donde confluían un número reducido de niños de distintas edades, tienden a desaparecer en la estadística escolar de 1888.(29)

La desaparición de este tipo de escuelas es fácil atribuirlo, por una parte, al mayor control e influencia de los poderes públicos, como así también a la actividad de las congregaciones religiosas y corporaciones civiles que fueron absorbiendo mayor cantidad de niños. Con respecto a las primeras crecieron en cantidad y se distribuyeron en los

principales barrios de la ciudad, impartiendo la enseñanza en forma gratuita, lo que favoreció a los niños de los sectores más humildes de la ciudad. A poco tiempo de su instalación obtuvieron subsidio de la Municipalidad y/o de la Provincia y es frecuente encontrar entre la documentación notas solicitando una ayuda o aumento de la misma.

De esta manera presentaba el Padre Galeano los motivos de su pedido:

*"...a fin de que dichas casas sigan prestando sus servicios a tantas criaturas pobres que necesitan de la educación".(30)*

Otro director de un colegio religioso, el padre Carlucci, se dirigía con estas palabras, por el mismo motivo, en distintas ocasiones:

*"...empecé con 22 alumnos, que fueron multiplicándose de tal manera que al año siguiente (1883), me vi con la precisión de buscar un más espacioso local y doblar el número de preceptores, en los años posteriores acudieron y en el presente acuden a esta escuela de San José casi 200 niños, en su totalidad huérfanos pobres y menesterosos".(31)*

Otro ejemplo es la solicitud de la Sociedad "Unión y Progreso" que, como señalaba en 1874, se preocupaba desde 1853 en la educación del pueblo, sosteniendo una escuela de niñas pobres.

Como expresábamos más arriba, el subsidio aportado por los poderes públicos exigía ciertos requisitos, entre ellos, sujetarse al Plan de Estudios vigente. Es muy difícil poder conocer cuál fue el grado y calidad de la enseñanza impartida por estas sociedades, pero se infiere de la documentación revisada que algunas de ellas sólo enseñaban las materias más elementales, como lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética y gramática.

Quizás la excepción a la regla la constituyen los contenidos de la escuela San José, del citado padre Carlucci, quien declara lo siguiente en su solicitud:

*"...se cursan todos los ramos de la primera enseñanza y además hay clases de música vocal e instrumental, de dibujo, de historia romana y de latín para los que por su talento hacen concebir esperanzas de un mejor porvenir..."(32)*

También dentro de la esfera particular, fuera de la sociedades civiles y corporaciones religiosas, se destacaron otros establecimientos destinados a cubrir las necesidades educativas de la clase trabajadora, en este caso se trata del Instituto Nocturno para Obreros, organizado por Francisco S. Ceballos en 1886. Este en su nota dirigida al Presidente del Consejo de Educación expresaba la urgencia de dar educación a:

*"...una inmensa falange de niños ignorantes que transitan nuestras calles, y que mañana a no dudarlo serán un grandísimo obstáculo a la sociedad en que vivimos..."(33)*

La escuela funcionó con subvención de la Municipalidad y de la Provincia y en 1887 tenía 200 alumnos con un plantel docente especializado.

Entre las escuelas particulares existieron otras que, por la información obtenida en dos relevamientos, podemos deducir que estaban destinadas a otro sector de la sociedad

cordobesa. Por ejemplo, la Escuela Inglesa relevada en 1878 en la calle Santa Fe (actual Av. Olmos), a la que acudían 31 niños, pagando una cuota mensual elevada en comparación con los demás colegios pagos. En 1888 se cuenta la Escuela Superior de Comercio ubicada en la calle Jujuy, con 141 alumnos en los distintos grados, y paga, al mismo tiempo que gozaba de subvención provincial. En su solicitud de ayuda económica de 1881, el fundador de la misma, José A. Caraffa, presentaba el objetivo y la duración de los estudios de su institución del siguiente modo:

*“La Escuela Superior de Comercio sería facultativa, ganando los alumnos aprobados, un diploma que los habilitaría, por lo menos en la Provincia, a ser preferidos en los destinos públicos de administración. El curso duraría tres años, dos de enseñanza teórica, uno de práctica”*.(34)

A lo largo del período de estudio y como consecuencia de ciertas modificaciones tendientes a un mayor control educativo por parte de los poderes públicos, se observa la disminución del número de las escuelas particulares. Sin embargo, hubo un crecimiendo paulatino de las escuelas regenteadas por congregaciones religiosas, las que fundamentalmente se ocuparon de la educación de los sectores más desprotegidos.

### Infraestructura Edilicia

Cómo se implementó el desarrollo de la infraestructura escolar y cómo se distribuyeron los servicios educativos en el ámbito urbano?

La Ley Nacional de 1871 contemplaba la subvención para la construcción de edificios escolares a realizarse por las municipalidades y/o provincias, previa presentación de la escritura del terreno, el proyecto, el presupuesto de la obra y acreditación de la solvencia por parte de las autoridades. El gobierno provincial intentó acogerse a dicha reglamentación en 1886, cuando inició una serie de obras públicas, entre las que se cuentan edificios escolares, pero inconvenientes en la tramitación imposibilitaron el cobro de los mismos.

Por su parte, el Reglamento para las escuelas fiscales de 1883, fijaba ciertas disposiciones referidas a la localización e infraestructura educativa, entre ellas, que las mismas fueran instaladas cuando hubiera 80 niños en edad de educarse en el radio de una legua. Se exigía además contemplar ciertas normas de higiene como la buena ventilación, la luz y un espacio no menor de una vara cuadrada para cada alumno. Otras prescripciones se referían a la limpieza del edificio y la obligación de blanquear sus paredes una vez al año.(35)

El Reglamento de 1893 consideró algunos aspectos sobre la ubicación de las escuelas, disponiéndose que éstas no podían *“estar próximas a cuarteles, hospitales, focos de corrupción o todo cuanto pueda comprometer la salud y la moralidad de los niños”*. Los edificios debían tener suficiente ventilación y luz y satisfacer las necesidades de espacio físico de cada alumno, que se fijaron en esta ocasión, en un metro cuadrado de superficie y cinco de capacidad cúbica.(36)

El Gobierno Provincial inició sus primeros edificios escolares en 1886, cuando promulgó la Ley de Construcciones Escolares para la campaña.<sup>(37)</sup> Esta ley permitió la construcción en la capital del edificio de la Escuela de San Vicente, sobre terrenos donados por el fundador de dicho loteo.

Hasta entonces la Provincia y la Municipalidad generalmente alquilaban propiedades particulares para la instalación de una escuela, las que no siempre cumplían con los requisitos necesarios para la tarea docente.

Para salvar estos inconvenientes e inspirados en las nuevas pautas constructivas, las autoridades tanto provinciales como municipales se preocuparon a partir de la segunda mitad de 1880 por la construcción de nuevos edificios. Al respecto, se envió un representante de la Provincia para realizar un estudio y relevamiento de los diseños constructivos y condiciones de salubridad en los establecimientos educativos de las principales ciudades europeas.<sup>(38)</sup>

En 1888, por Ley N° 1094, se autorizó la compra y construcción de dos edificios destinados a escuelas Graduadas Superiores en la capital, con capacidad para 600 alumnos por escuela. Si bien se iniciaron los trámites correspondientes y aprobaron los planos, los edificios no se terminaron en el plazo previsto. Podemos suponer que a ellos se refiere el gobernador en su Mensaje del año 1889 cuando señalaba que la provincia contaba con 54 edificios, terminados y sin terminar, en toda la provincia, de los cuales, dos se construían en el ejido capitalino; éstos eran: uno, en la Av. Gral Paz, entre Sarmiento y Rivera Indarte y el otro, en la Calle Santa Rosa.<sup>(39)</sup> En 1898, según las palabras de la autoridad provincial, la provincia contaba con dos únicos edificios en la capital, que deducimos que son los referidos más arriba.

Como parte de esta nueva política edilicia y en parte posibilitado por el movimiento de la propiedad raíz, el Gobierno Provincial también subvencionó y ayudó financieramente en la construcción de edificios escolares de particulares, por ejemplo: a la Sociedad de Beneficencia, a la "Unión y Progreso", al Colegio Santo Tomás, etc.

Por su parte la Municipalidad, reglamentando las condiciones de la edificación escolar en 1878 dispuso que sólo debía haber una escuela por sección, con una capacidad para albergar entre 80 y 120 niños, contando mínimamente con un salón, una pieza para escritorio y un patio.<sup>(40)</sup>

En 1888, la Municipalidad había iniciado la construcción de seis escuelas en las que según marcaba el funcionario en su Memoria anual:

*"...más que a lo grandioso, se ha previsto lo necesario, lo espacioso, la comodidad y acertada disposición de las aulas, patios, etc., la perfecta distribución de la luz y la mayor ventilación".*<sup>(41)</sup>

Al año siguiente estaban en funcionamiento cuatro de estas escuelas, dos ubicadas en la calle Juárez Celman, entre Florida y Orden (hoy Santa Fe y Coronel Olmedo) y las otras dos en la calle Bolívar, también en Las Quintas. Las dos restantes, estaban sin terminar y se localizaban en la calle San Martín y el Bv. de Circunvalación, al borde del Río Suquia, de las cuales el funcionario municipal hacía una larga descripción sobre

sus cualidades constructivas y presentaba un croquis de las mismas.

Consideramos que esta preocupación de crear nueva infraestructura tuvo que ver con las nuevas concepciones vigentes sobre higiene y pedagogía, pero la misma también se vinculó con las facilidades de crédito y fiebre especulativa, en donde se invirtió en la mayoría de los casos sin demasiado control y utilidad. En este sentido, las palabras del Gobernador Garzón, en 1892, una vez producido el descalabro económico, son ejemplificantes:

*"El anhelo, nobilísimo sin duda, de difundir la enseñanza popular en la mayor proporción posible ha determinado algunas veces, entre nosotros el hecho de que la renta destinada a la instrucción pública se invirtiera en grandes cantidades, pero sin método ni control eficaz creándose escuelas inútiles o mal situadas".(42)*

Podemos suponer que hubo zonas totalmente desprovistas de escuelas, otras en donde un solo establecimiento no cubría las necesidades de la población en edad escolar, y en su mayoría, las escuelas carecieron de las condiciones mínimas para el buen desempeño de la tarea docente.

Es fácil suponer que las zonas más distantes del área central fueron las menos equipadas de servicios educativos, como queda manifiesto en la solicitud de un maestro de San Carlos, que dice:

*"...es la única escuela que existe para esta poblada extensión de los Altos del Sud comprendida entre el Río I y el límite del Municipio".(43)*

Además hay que considerar la interrupción y el cierre de algunas escuelas por la crisis económica de 1890, que llevó a suspender las subvenciones acordadas. Este es el caso de una escuela de niñas de Pueblo Nuevo, ante lo cual la Comisión Municipal de Educación en 1893, expresaba:

*"...esa importante y populosa parte de la ciudad quedaba completamente abandonada, sin un sólo establecimiento de educación y un crecidísimo número de niñas que puede calcularse en más de 200, sin tener absolutamente donde recibir instrucción de ninguna clase".(44)*

La escuela provincial de Alta Córdoba, inaugurada en 1890, también se cerró dos años después, lo que motivó una serie de reclamos por parte de los vecinos, por lo que la Municipalidad dispuso la instalación de una escuela mixta en el antiguo local. Lo mismo sucedió en Pueblo Ferreyra, al cerrarse una escuela municipal por lo que quedaron 200 niños sin recibir instrucción.

Otro ejemplo de la falta de establecimientos educativos se pone de manifiesto al ordenar la Municipalidad la creación de una escuela de mujeres en Pueblo San Vicente en 1895. Aducía que el colegio religioso allí establecido no cubría las necesidades de la población escolar femenina, quedando 150 a 200 niñas sin instrucción, que no la recibían en sus casas, ni podían asistir a los colegios del Centro. Otros motivos llevaron a la creación de una escuela subsidiada por la Provincia en Barrio General Paz, en 1877, puesto que como argumentaba su director:

*“...las familias de elevada posición que habitan en P. General Paz, se resisten a mandar a sus niñas a dicha escuela (se refiere a la religiosa), por que no creen conveniente estrechar relación con gente, que por su humilde condición, no tiene desgraciadamente buenos hábitos”.*(45)

La insuficiencia de establecimientos se vió agravada en la mayoría de las escuelas barriales por las precarias condiciones de su infraestructura edilicia, déficit reconocido muchas veces por las autoridades. En 1889, el Intendente expresaba que una única escuela, aunque de regulares dimensiones era insuficiente para el total de población en edad escolar de La Toma. Con respecto a la escuela municipal de San Vicente el funcionario reconocía la falta de espacio para asistir a 100 alumnos, puesto que *“...apenas pueden entrar con comodidad, las tres cuartas partes de este número”*.(46)

En contraste a esta realidad, las escuelas céntricas presentaban otras condiciones, sobre todo las de mayor categoría como la Escuela Graduada Superior, ubicada en la calle San Martín, que contaba con cinco salones de piso de madera y ladrillo, o la Escuela Superior de Comercio, que se componía de seis salones de piso de baldosa. Los edificios de las escuelas religiosas, muchas en construcción en esos años, se presentaban como muy sólidos y amplios, estando hasta la actualidad en funcionamiento.

### **Reflexiones finales**

El rápido crecimiento de la ciudad de Córdoba, producto de la economía liberal del Ochenta, sufrió las deficiencias propias de un proceso improvisado y coyuntural. La dotación de servicios en la nuevas urbanizaciones en muchos casos no se concretaron y los servicios educativos no fueron una excepción.

El proyecto educativo de los hombres del ochenta vió concretar sus propósitos en la evolución del número de niños matriculados y asistentes, junto a una mayor profundización de las diferencias sectoriales, que se correspondían a los espacios de la ciudad.

Efectivamente, en 1869 la ciudad contaba con un 33,7% de su población en edad escolar matriculada; en 1887, este porcentaje aumentó al 47%, pero sólo asistía un 29,8% de esa población. Para la fecha del segundo Censo Nacional -1895- los alumnos que cumplían con la asistencia alcanzaban al 53,6% de la población en edad escolar.

Los datos relevados en 1878 y 1888 nos indican que no hubo modificaciones significativas en cuanto a la distribución de las escuelas dentro del espacio urbano. El Centro concentró el 78% de las escuelas relevadas en 1878 y diez años más tarde, absorbía el 75% de las escuelas existentes en la ciudad. En el área central se radicaron las escuelas dependientes de la Nación y de la Provincia, cuyos planes de estudio eran más completos y sus contenidos más especializados; además de contar con una más apropiada infraestructura edilicia. Allí confluyeron también las iniciativas de algunos particulares, con la apertura de escuelas pagas y especializadas en alguna asignatura, junto con las municipales de contenidos básicos.

Las urbanizaciones más cercanas al Centro, como Las Quintas y Pueblo General Paz,

en donde se mezclaban distintos sectores sociales, contaron con algo más de un establecimiento educativo. Otros barrios, centros de población de menores recursos, como Pueblo Nuevo y La Toma, y aquellos más recientes como Alta Córdoba o Pueblo Ferreyra no siempre contaron con la dotación necesaria del servicio educativo, situación que se vio agravada con la crisis de 1890. Sus contenidos curriculares eran elementales no superando los tres años de estudio. Más allá de este radio, la apertura de una escuela dependía de la iniciativa particular, con escasos conocimientos pedagógicos e inadecuada infraestructura edilicia.

De alguna manera, los porcentajes de alfabetismo de cada zona, conocidos para 1887, nos corroboran que la educación no estuvo ajena a este proceso de diferenciación social del espacio urbano. El centro registra algo más del 60% de su población en edad escolar, con algún grado de instrucción. La Quintas y Pueblo General Paz presentan alrededor del 50% de sus niños con esta característica; en Pueblo Nuevo, Abrojal y San Vicente este porcentaje descende entre un 30 y un 40%. Por último las zonas suburbanas sólo cuentan con un 20% de su población escolar con instrucción.

## NOTAS

(\*) Este trabajo es parte de una investigación más amplia, que la autora viene desarrollando como becaria del CONICET bajo la dirección del Dr. Aníbal Arcondo.

(1) TEDESCO, J.C., "La educación argentina entre 1880 y 1930", en *Crecimientos y desequilibrios*, CEAL, Buenos Aires, 1974, t. 5, pág. 117; y *Educación y Sociedad en la Argentina (1880/1900)*, Ediciones Pannedille, Buenos Aires, 1970.

(2) Año 1869: 34.458 habitantes (Censo Nacional de Población); 1879: 43.493 (cálculo de la Oficina de Estadística); 1887: 66.247 (Censo Municipal de Córdoba); 1890: 65.472 (Censo Provincial); 1895: 54.763 (Censo Nacional de Población).

(3) BOIXADOS, M.C., "El financiamiento de la expansión urbana a través de la documentación del Banco de la Provincia de Córdoba. 1880-1895", en *Revista de Economía y Estadística*, cuarta época, años XXVII al XXX, 1986-1989, Facultad de Ciencias Económicas, U.N.C., Córdoba, 1990.

(4) BOIXADOS, M.C., "Crecimiento urbano y transacciones inmobiliarias. El caso de la ciudad de Córdoba. 1880-1890", en *Revista de Economía y Estadística*, cuarta época, año XXVI, Nº1, Facultad de Ciencias Económicas, U.N.C., Córdoba, 1985.

(5) SZUCHMAN, M. D., *Mobility and Integration in Urban Argentina Córdoba in the liberal Era*, University of Texas press, Austin, cap. 1, pág. 22.

(6) *Idem*, pág. 21.

(7) *La Patria*, Córdoba, 16/05/1894.

(8) *La República*, Córdoba, 24/03/1892.

(9) *Memoria del Intendente de 1889*, presentada al Concejo Deliberante en marzo de 1890, pág. 174.

(10) *Digesto de la Municipalidad*, años 1854 a 1894, Ordenanza Nº 12, Córdoba, 1907, pág. 15.

(11) *Memoria del Concejo Comunal Ejecutivo*, presentada al C. Deliberante de la Municipalidad, 9 de agosto de 1878, Córdoba, 1878, pág. 48.

(12) Reglamento y Plan de estudios de las escuelas municipales de 1881. *Compilación de Leyes y Decretos y demás disposiciones de carácter público de la Provincia de Córdoba*, t. 8, año 1881, pág. 233.

(13) El Reglamento para las escuelas municipales de la ciudad de Córdoba. *Compilación de leyes y Decretos ... op. cit.*, t. 3, año 1869, pág. 499.

(14) Archivo Histórico Municipal (en adelante A.H.M.C.), A. 2-6, F.83 y F. 308, años 1867 y 1868, y A. 2-9, F.41, 03/02/1871.



- (15) A.H.M.C., A.2-6, F.116.
- (16) JARA, M.R. y MONTERISI, M.T., "La instrucción pública primaria en la ciudad de Córdoba. Su evolución entre 1884-1890", *Seminario Final*, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1981.
- (17) ENDREK, E., *Y el ochenta en Córdoba? ...La Instrucción primaria*, Sec. Ministerio de Cultura y Educación, Dir. de Historia Letras y Ciencias, Córdoba, 1981.
- (18) Informe sobre el movimiento de las escuelas costeadas y subvencionadas por el Tesoro Provincial, durante tres meses, presentado al Sr. Ministro de Instrucción Pública por el Inspector Gral. de Escuelas (Cipriano Soria), Publ. Oficial, Córdoba, 1877, pág. 21.
- (19) Informe sobre el movimiento de las escuelas ..., op. cit., págs. 34-35.
- (20) Guía de los Preceptores, Reglamento y Plan de Estudios para las escuelas fiscales de la Provincia de Córdoba, Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante A.H.P.C.), Sección Gobierno, t. 5, año 1883, F. 112.
- (21) Plan General de estudios para las escuelas comunes de la Provincia de Córdoba, A.H.P.C. Sección Gobierno, t. 8, año 1890, F. 163.
- (22) Reglamento para las escuelas fiscales de la Provincia, A.H.P.C., Sección Gobierno, t. 9, año 1893, F. 79.
- (23) A.H.M.C., A. 2-17, F. 323 y A. 2-21, F. 16, 14/07 y 23/07 de 1891.
- (24) Reglamento para las Escuelas fiscales de la Provincia de 1893, op. cit.
- (25) *Primer Censo Infantil de la Provincia de Córdoba*, levantado en 1889, Publ. Oficial, Córdoba, pág. 20. Por su parte el Censo Escolar Nacional de 1883/84 muestra que 98,2% de la población en edad escolar era argentina.
- (26) A.H.P.C. Consejo General de Educación, t. 244, año 1896, F.20/26.
- (27) Tedesco señala la escasa presencia de escuelas privadas en las provincias del Interior, alcanzando sólo a un 15%. Podemos pensar que Córdoba se diferencia de este conjunto si nos atenemos a este elevado porcentaje. *Escuelas Particulares, municipales y bibliotecas populares*, A.H.P.C., Consejo General de Educación de la Provincia, año 1878, t.25; y *Estadística semestral de los establecimientos de Educación de la Provincia*, Consejo General de Educación, año 1888, t. 112.
- (28) JARA, M.R. y MONTERISI, M.T. "La instrucción pública ...", op. cit., págs. 11 y 17.
- (29) Tedesco señala que estos establecimientos de características precarias tuvieron mayor peso en el Interior, en donde fue menor la influencia de las comunidades extranjeras. "Educación y sociedad..." op. cit., pág. 144.
- (30) A.H.M.C., A.2-21, F. 160.
- (31) A.H.P.C., Sección Gobierno, t. 7, año 1890, F. 165, 10/03/1890.
- (32) *Idem*.
- (33) A.H.P.C., Sección Gobierno, t. 6, año 1886, F. 114, 30/06/1886.
- (34) *Compilación de leyes ...*, op. cit., t. 9, año 1881, pág. 760, 22/09/1881.
- (35) Guía de Preceptores, Reglamento y Plan de Estudios de 1883, op. cit., F. 147, cap. 8.
- (36) Reglamento para las escuelas fiscales de la Provincia de 1893, op. cit., cap. 2 y 7.
- (37) *Compilación de leyes...*, op. cit., t. 13, año 1886, F. 217.
- (38) A.H.P.C., Sección Gobierno, t. 8, año 1889, F. 266.
- (39) *Mensaje del Gobernador de la Provincia*, al abrirse las sesiones legislativas de 1889, Córdoba, pág. 9.
- (40) A.H.M.C., A.2-14, F.8.
- (41) *Memoria del Intendente Municipal*, correspondiente al ejercicio de 1888. Presentada al Concejo Deliberante en marzo de 1889, Córdoba, 1889.
- (42) *Mensaje del Gobernador de la Provincia*, al abrirse las sesiones legislativas de 1892, Córdoba, 1892, pág. 9.
- (43) A.H.M.C., A.2-21, F. 111, 19/06/1892.
- (44) A.H.M.C., A.2-21, F. 24.
- (45) A.H.P.C., Sección Gobierno, t. 11, año 1877, F. 161.
- (46) *Memoria del Intendente Municipal*, correspondiente al período septiembre de 1894-enero de 1895, presentada al Concejo Deliberante, Córdoba, 1895, pág. 115.